



PRESUPUESTO
GENERAL
DE LA NACIÓN

2026

Ejecución acumulada

Seguimiento de recursos emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó – Decreto Legislativo 0150 de 2026

Acumulada a julio de 2026



Detalle de la Ejecución del Ingresos



Los recursos de Emergencia económica se adicionaron al PGN 2026 mediante Decreto 241 de 2026 Ingresos

El Decreto 173 de 2026, complementado por el Decreto 240 de 2026, creó un impuesto al patrimonio extraordinario para personas jurídicas con el que el Gobierno Nacional busca recaudar \$8.3 billones destinados a mitigar la crisis derivada del estado de emergencia.

Sujetos pasivos: Personas jurídicas, sociedades de hecho y establecimientos permanentes declarantes del impuesto sobre la renta. Hecho generador: Posesión de un patrimonio líquido (patrimonio bruto menos deudas) igual o superior a 200.000 UVT equivalente a \$10.474.800.000 al 1 de marzo de 2026.

Tarifas:

- **General:** 0.5% sobre el patrimonio líquido.
- **Diferencial (Sector Financiero y Extractivo):** 1.6% para entidades financieras, aseguradoras, reaseguradoras y empresas de extracción de carbón y petróleo.
- **Pago mínimo:** Cada empresa obligada pagará como mínimo \$52 millones.

Los recursos de Emergencia económica se adicionaron al PGN 2026 mediante Decreto 241 de 2026 Ingresos

La Corte Constitucional ordenó la suspensión provisional y parcial del cobro del impuesto al patrimonio (Decreto 173 de 2026) mediante Auto 533 de 2026: **suspendió provisionalmente las medidas tributarias de la emergencia.** Esta medida aplica exclusivamente para las entidades sin ánimo de lucro del régimen especial y las personas jurídicas en proceso de liquidación, mientras que el resto de las empresas continúan obligadas al pago.

Detalles de la decisión:

- **Beneficiados por la suspensión:** Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), ciertas universidades y empresas en liquidación no tienen que pagar este impuesto mientras la Sala Plena toma la decisión definitiva.
- **El resto de las empresas:** Las personas jurídicas con un patrimonio líquido igual o superior a \$10.474 millones (200.000 UVT) siguen obligadas a declarar y pagar el tributo.
- **Revisión de fondo:** La Corte aún se encuentra analizando si el Decreto en su totalidad (que grava al sector financiero, minero y a otras empresas) es constitucional o no.

Los recursos de Emergencia económica se adicionaron al PGN 2026 mediante Decreto 241 de 2026 Ingresos

El **Decreto 240 de 2026** (emitido bajo el Estado de Emergencia) generó ingresos fiscales mediante nuevos tributos, normalización de activos y beneficios por mora, cuyas reglas para los contribuyentes incluyeron:

- **Impuesto a Juegos de Azar en Línea:** Creó un nuevo impuesto al consumo del 16% para plataformas de apuestas en línea. La base gravable son los ingresos brutos del juego (apuestas menos premios) durante cada bimestre.
- **Impuesto de Normalización Tributaria:** Reactivó este impuesto temporal con una tarifa del 19% para gravar activos omitidos o pasivos inexistentes al 1 de abril de 2026.
- **Impuesto al Patrimonio:** Extendió el impuesto a sucursales y establecimientos permanentes de entidades del exterior, exigiéndolo para patrimonios líquidos de 200.000 UVT en adelante.
- **Alivios en obligaciones DIAN:** Permitió el pago de obligaciones en mora con una reducción excepcional de intereses al 4.5% anual y una liquidación de sanciones al 15%.

Adición Ingresos Decreto 241 de 2026 liquidado mediante Decreto 366 de 2026 Acumulada a julio

Cifras en millones de pesos

Código	Concepto	Aforo	Recaudo Neto		Aforo	Porcentaje de ejecución	
		Decreto 241	Decreto 173	Decreto 240	Total		
		12/03/2026	24/02/2026	12/03/2026	Decretos		
		(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)=(1-4)	(6)=(4/1)
1.0.00.1.01.1.1	Impuesto Sobre la Renta y Complementarios	540.000	-	1.398.448	1.398.448	(858.448)	259,0
1.0.00.1.01.1.5	Impuesto al Patrimonio	7.000.000	5.050.850	189.747	5.240.597	1.759.403	74,9
1.0.00.1.01.2.1	Impuesto sobre Aduanas y Recargos	160.000		-	-	160.000	-
1.0.00.1.01.2.2	Impuesto Sobre las Ventas	200.000	-	1.133.736	1.133.736	(933.736)	566,9
1.0.00.1.01.2.8	Impuesto Nacional al Consumo	782.064	-	247.846	247.846	534.217	31,7
TOTAL INGRESOS ESTADO DE EMERGENCIA		8.682.064	5.050.850	2.969.778	8.020.627	661.436	92,4

Fuentes: Comunicación DIAN del 12 de agosto con corte 31/07/2026 - PRELIM INAR - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Detalle de la Ejecución del Gasto



Los recursos de Emergencia económica se adicionaron al PGN 2026 mediante Decreto 241 de 2026

Gastos

Cifras en millones de pesos

Tipo de gasto / Sector	Apropiación Decreto 241	% de participación
FUNCIONAMIENTO	\$ 7.625.078	87,8%
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	\$ 6.348.951	83,3%
HACIENDA	\$ 878.587	11,5%
DEFENSA Y POLICÍA	\$ 279.894	3,7%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 117.646	1,5%
INVERSIÓN	\$ 1.056.986	12,2%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 408.560	38,7%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 337.626	31,9%
IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 280.000	26,5%
INTERIOR	\$ 30.800	2,9%
TOTAL	\$ 8.682.064	100,0%

Se adicionaron \$8,7 billones para atender la emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó – Decreto Legislativo 0150 de 2026.

De este monto, \$7,6 billones (87,8%) se destinan a funcionamiento y \$1,1 billones (12,2%) a gastos de inversión.

Del funcionamiento, el monto más representativo, corresponde a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres con \$6,3 billones destinando recursos a los siguientes sectores:

UNGRD

Sector	Asignación	% de Participación
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 1.699.328	26,8%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 1.321.413	20,8%
EDUCACIÓN	\$ 1.225.049	19,3%
PRESIDENCIA - UNGRD	\$ 1.179.008	18,6%
TRANSPORTE	\$ 626.220	9,9%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 187.933	3,0%
MINAS Y ENERGIA	\$ 110.000	1,7%
TOTAL	\$ 6.348.951	100,0%

Ejecución Gastos Emergencia 2026

Decreto 241 de 2026 y liquidado mediante 366 de 2026

Acumulada a julio

El seguimiento de los recursos adicionales se realiza conforme la Circular Externa No. 014 del 15 de abril de 2026, conjunta entre la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – MHCP – DGPPN y el Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Programación de Inversiones Públicas – DNP – DPIP.

La circular dicta entre otras, lo siguiente:

”(...) Las entidades responsables de efectuar el recaudo de los ingresos (como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN) y aquellas encargadas de ejecutar las asignaciones presupuéstales (como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD), deben remitir al MHCP-DGPPN y al DNP-DPIP la matriz en formato Excel y el documento técnico con el seguimiento mensual acumulado conforme al cronograma anexo”.

Millones de pesos

Sector	Apropiación Decreto 241	Ejecución			% Compr	% Obl	% Pag
		Compromiso	Obligación	Pagos			
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	\$ 6.348.951	\$ 6.348.951	\$ 1.363.976	\$ 0	100,0%	21,5%	0,0%
INTERIOR	\$ 30.800	\$ 20.264	\$ 5.597	\$ 5.597	65,8%	18,2%	18,2%
DEFENSA Y POLICÍA	\$ 279.894	\$ 85.835	\$ 34.044	\$ 34.044	30,7%	12,2%	12,2%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 408.560	\$ 17.736	\$ 15.122	\$ 15.122	4,3%	3,7%	3,7%
IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 280.000	\$ 37.029	\$ 4.678	\$ 4.678	13,2%	1,7%	1,7%
HACIENDA	\$ 878.587	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%	0,0%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 455.272	\$ 175.455	\$ 0	\$ 0	38,5%	0,0%	0,0%
TOTAL	\$ 8.682.064	\$ 6.685.270	\$ 1.423.417	\$ 59.441	77,0%	16,4%	0,7%

Ejecución Gastos de Funcionamiento

Decreto 241 de 2026 y liquidado mediante 366 de 2026

Acumulada a julio

Millones de pesos

Sector	Apropiación Decreto 241	Ejecución			% Compr	% Obl	% Pag
		Compromiso	Obligación	Pagos			
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	\$ 6.348.951	\$ 6.348.951	\$ 1.363.976	\$ 0	100,0%	21,5%	0,0%
DEFENSA Y POLICÍA	\$ 279.894	\$ 85.835	\$ 34.044	\$ 34.044	30,7%	12,2%	12,2%
HACIENDA	\$ 878.587	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%	0,0%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 117.646	\$ 70.704	\$ 0	\$ 0	60,1%	0,0%	0,0%
TOTAL	\$ 7.625.078	\$ 6.505.490	\$ 1.398.020	\$ 34.044	85,3%	18,3%	0,4%



Presidencia de la República - UNGRD

Los recursos se encuentran comprometidos en su totalidad por valor de \$6.348.951 millones. Es importante aclarar que, teniendo en cuenta que esta asignación tiene por objeto ser transferida al FNGRD, requiere el reporte de dos cadenas presupuestales: la primera surtida en la sección presupuestal 0211 a cargo de la UNGRD; y la segunda en el patrimonio autónomo FNGRD, donde la misma depende de la ejecución de los negocios jurídicos pactados por cada sector.

Cabe resaltar que con la transferencia de los recursos al FNGRD, estos se entienden ejecutados conforme al art. 9 del Dec. 4836 de 2011. En cuanto a la ejecución de los recursos en el FNGRD, se informa que la entidad en articulación con los sectores beneficiados de dichos recursos se encuentra adelantando la identificación y trámite de los procesos contractuales requeridos, con el fin de avanzar y garantizar la ejecución oportuna de los recursos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Dec. 0150 de 2026.



Defensa y Policía

Desde el Ministerio de Defensa se desarrollan acciones encaminadas a la contribución a la Gestión del Riesgo de Desastres, contribución a la Protección de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente y contribución al Desarrollo del País (Acciones para prestar apoyo a la implementación de los planes de las autoridades nacionales y territoriales con las capacidades de la Fuerza Pública, en campos como el transporte, la construcción, las telecomunicaciones y la tecnología e innovación, para favorecer el goce efectivo de los derechos ciudadanos).

Ejecución Gastos de Inversión

Decreto 241 de 2026 y liquidado mediante 366 de 2026

Acumulada a julio



Salud y Protección Social

Los recursos adicionados mediante el Decreto 241 de 2026 para el Sector Salud y Protección Social ascienden a un total de \$337.626 millones en inversión, orientados a la implementación del plan de acción frente a la emergencia climática.

En cumplimiento de las normas establecidas, con relación a los recursos de funcionamiento, el Ministerio expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223626 el 16 de abril de 2026 y con cargo a estos recursos durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se han expedido las siguientes cinco (5) resoluciones de asignación:

- Resolución 1096 de 2026: Antioquia, La Guajira y Sucre
- Resolución 1143 de 2026: Córdoba
- Resolución 1151 de 2026: Córdoba
- Resolución 1178 de 2026: Bolivar, Cesar, Chocó y Magdalena
- Resolución 1179 de 2026: Chocó



Inclusión Social y Reconciliación

A la fecha, los recursos adicionados para el Sector Inclusión Social y Reconciliación ascienden a un total de \$408.560 millones. Esta asignación presupuestal se ha estructurado y distribuido de manera estratégica con el fin de ser ejecutada a través de las siguientes líneas de acción prioritarias dispuestas para la población damnificada:

- Transferencias Humanitarias de Emergencia (Renta Ciudadana): Implementación de Transferencias Monetarias No Condicionadas (TMNC) a hogares damnificados en los departamentos priorizados por la emergencia climática, garantizando la seguridad alimentaria inmediata y previniendo la caída en trampas de pobreza.
- Estrategia Hambre Cero (Soberanía Alimentaria): Distribución integral de ayudas alimentarias directas en los municipios declarados en situación de calamidad pública o desastre, permitiendo una respuesta institucional flexible ante la evolución de la crisis.
- Economía Popular (Inclusión Productiva): Implementación de programas de generación de ingresos y oportunidades sostenibles para personas, familias y micronegocios pertenecientes a la economía comunitaria y solidaria.



Interior

Los recursos asignados al Sector Interior a través de la Dirección Nacional de Bomberos ascienden a un monto total de \$30.800 millones en el marco del Decreto 241 de 2026. El sector evidencia un avance dinámico en su ejecución presupuestal con compromisos en el SIIF Nación por valor de \$20.264 millones, equivalentes a un porcentaje de ejecución del 66% sobre la apropiación vigente. Esta asignación presupuestal guarda relación directa con la atención inmediata de las afectaciones derivadas de la emergencia climática en los territorios priorizados. Los recursos comprometidos están destinados formalmente a la adquisición y suministro de kits de protección personal, herramientas operativas, insumos y componentes especializados indispensables para las labores de atención, mitigación y control de incendios estructurales y forestales, así como a la compra de equipos y dispositivos de comunicaciones para la atención de emergencias.

Millones de pesos

Sector	Apropiación Decreto 241	Ejecución			% Compr	% Obl	% Pag
		Compromiso	Obligación	Pagos			
INTERIOR	\$ 30.800	\$ 20.264	\$ 5.597	\$ 5.597	65,8%	18,2%	18,2%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 408.560	\$ 17.736	\$ 15.122	\$ 15.122	4,3%	3,7%	3,7%
IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 280.000	\$ 37.029	\$ 4.678	\$ 4.678	13,2%	1,7%	1,7%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 337.626	\$ 104.751	\$ 0	\$ 0	31,0%	0,0%	0,0%
TOTAL	\$ 1.056.986	\$ 179.780	\$ 25.397	\$ 25.397	17,0%	2,4%	2,4%